

Valparaíso, 31 de julio de 2025

**OFICIO RESERVADO D/Nº 124
/2025**

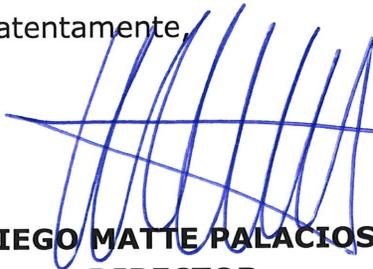
REF.: Oficio N° 165-2025 (CONST.)

De mi consideración:

En respuesta al documento de la referencia en que la Comisión de Constitución solicita informe a este director con respecto a la "remoción del Jefe del Área de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional y su eventual vinculación con informes evacuados por profesionales del área, de carácter técnico y solicitados por esta Comisión en el marco de la discusión del Proyecto refundido que "Modifica la Carta Fundamental para someter a nuevos requisitos el pago de la dieta a los ex Presidentes de la República", procedo a remitir adjunto al presente Oficio, el informe sobre el particular.

Solicito a usted que, dado que el informe adjunto involucra información sensible de funcionarios que se encuentran en el ejercicio de sus funciones en el Área de Asesoría Técnica Parlamentaria, se mantenga en carácter de confidencial y reservado, a objeto de resguardar la información contenida en él y que no se afecte la honra y prestigio de los equipos, ya que se trata de antecedentes de evaluación interna que son materia de la gestión crítica de toda institución.

Saluda atentamente,


DIEGO MATTE PALACIOS
DIRECTOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE



**AL SEÑOR
JORGE ALESSANDRI VERGARA
H. DIPUTADO
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y
REGLAMENTO.
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PRESENTE**

DMP/jar.

INFORME A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO DE CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar muy cordialmente a cada uno de los miembros de esta Honorable Comisión, quisiera señalar que me parece de absoluta procedencia la inquietud expresada y que me sea requerida una explicación ya que como Biblioteca estamos al servicio del Parlamento y de las Comisiones.

De hecho, este es el sentido y fundamento de la decisión adoptada por esta Dirección, la cual fue propuesta a la Honorable Comisión de Bibliotecas y apoyada por esta en razón de los argumentos que pasare a enunciar. No obstante, por tratarse de materias propias de la administración de la entidad y por involucrar a funcionarios que continúan perteneciendo a la Biblioteca es que omitiré algunos detalles.

Rol de la Biblioteca

La Biblioteca del Congreso Nacional realiza a través de diversos departamentos y equipos servicios de asesoría y apoyo a la labor parlamentaria. El Área de Asesoría Técnica Parlamentaria es sin duda el equipo que dedica sus labores de forma exclusiva a la asistencia en comisiones de ambas cámaras, como de atender inquietudes de los parlamentarios de forma individual. El Área está dividida en subáreas siguiendo la lógica de las comisiones permanentes, mixtas, especiales y de fiscalización. Cada área tiene un coordinador, y está compuesta por 3 o más investigadores. El perfil de estos profesionales es el de especialistas en sus temáticas, dentro de los cuales el área legal cumple un rol esencial.

En materia del estudio del derecho, el conocimiento del Derecho Constitucional, Civil, Penal, Tributarios o de otras materias, son especialidades que se logran luego de años de estudios, trabajo e investigación. No cualquier abogado está en condiciones de pronunciarse o de generar informes técnicos sobre materias constitucionales. Menos aún si se trata de asesorar a la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y Diputadas donde se tratan materias de enorme consecuencia para el país, y que se requiere contar no sólo con especialistas, sino que con los más destacados que sea posible. Como Biblioteca del Congreso estamos comprometidos y compelidos a actuar no sólo con total prescindencia política e ideológica, sino que también con rapidez, precisión y excelencia.

Cualquier información, opinión, informe, antecedente que se presente de una forma incorrecta, imprecisa o distorsionada puede llevar a una malinterpretación de los hechos y los supuestos base para definir una legislación. Por ende, sobre todo cuando se trata de materias constitucionales, que son el rango de mayor jerarquía en nuestro sistema legal, se espera un estrecho apego a los valores recién señalados.

Asimismo, se requiere de parte de los profesionales que se encuentren en permanente disposición de los requerimientos del parlamento, lo que exige presencialidad en la sede oficial del Congreso Nacional en Valparaíso y en Santiago cuando funcionan comisiones ahí citadas.

+

De hecho, una de las propuestas que estamos estudiando y creemos que debiera ser parte de una mejora de los servicios de asesoría especializada es el reforzamiento de los equipos de asesoría jurídica, con abogados y académicos expertos en materia constitucional, comercial, penal y civil que cruzan toda la legislación.

Asimismo, hemos visto los modelos de otros países respecto del establecimiento de un equipo interdisciplinario que tiene dedicación específica al análisis de glosas presupuestarias por la enorme relevancia que tienen al definir normas complementarias a la ejecución del presupuesto de la nación. La oficina CRS *Congressional Research Services* <https://www.congress.gov/> que es parte de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, modelo de nuestro sistema de asesoría técnica parlamentaria, posee una unidad llamada *Appropriations Resources* que pueden revisar en el presente link <https://www.congress.gov/help/tips/appropriations-resources>

Evaluación del Área de Asesoría Técnica Parlamentaria

Una de las primeras acciones que uno realiza cuando asume la dirección de una institución de tanta tradición, importancia y complejidad es interiorizarse de su funcionamiento, sus equipos, gestión financiera y de recursos humanos, sus vínculos con la comunidad y la evaluación de sus servicios, como el cabal cumplimiento de su misión y de las normas que la regulan. De esta manera, luego de los primeros meses de gestión comienzan a cristalizarse aquellos aspectos a destacar como positivos, cuales puede ser fortalecidos, posibles falencias, riesgos y urgencias. Estas conclusiones fueron presentadas a las Comisiones de Biblioteca que se han ido sucediendo en estos dos años desde mi llegada.

En coherencia con lo anterior, una de las medidas fue comenzar a levantar indicadores sobre la gestión de la Biblioteca en sus más diversos ámbitos, y especialmente respecto de lo relacionado a los servicios y productos directamente demandados por los parlamentarios, comisiones y presidencias. Asimismo, se comenzaron a evaluar una serie de variables sobre la forma en que se venían cumpliendo las labores y a establecer oportunidades de mejora.

En lo particular, respecto del Área de Asesoría Técnica Parlamentaria se ha estado observando y evaluando tanto el perfil de cada especialista, su experiencia, la cantidad y características de los informes evacuados, la asistencia a comisiones y otros aspectos de carácter administrativo.

Para tales efectos se ha ido perfeccionando el software interno de gestión de pedidos parlamentarios denominado SUP, y se han confeccionado informes periódicos con métricas, como también se incorporó un sistema de gestión integral denominado BYP de Microsoft. El objetivo no ha sido establecer controles mecánicos ni meramente estadísticos sino que pueda servir como una herramienta que nos permita conocer mejor la forma en que se ha estado trabajando y las oportunidades de mejora.

Dentro de las conclusiones que pudimos obtener ha sido una situación crítica en ciertas áreas respecto del plazo de entrega de informes, la falta de presencia física en algunas comisiones (ya que se priorizaba la asistencia telemática o incluso a través de youtube) y finalmente que se estaban asignando pedidos a profesionales sin la necesaria *expertise* en materias de carácter técnico. En algunos casos nos encontramos con deficiencias importantes y, pese a las advertencias y solicitudes de mejora, no era corregida.

Estas observaciones fueron siendo transmitidas a la jefatura de ATP a través de correos, conversaciones personales y de mensajes. Incluso estas deficiencias quedaron expresadas en la última evaluación que realicé como Director de su desempeño, quedando consignado en el informe de pre evaluación que reflejaba claramente la baja de notas. No obstante, siempre se espera que el funcionario, y especialmente tratándose de una jefatura crucial y que cuenta con una de las rentas más altas dentro de la Biblioteca, tuviera la capacidad de enmendar y corregir aquellas deficiencias que se hacían permanentes y en las que no se veía un cambio significativo.

Caso particular informe a Comisión de Constitución

Una vez que llegó a la Biblioteca y fue ingresado el Oficio de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y Diputadas al sistema de pedidos SUP, se generó una conversación previa respecto del alcance y de quiénes asumirían la elaboración de dicho informe.

Debido a la naturaleza del contenido y de que se trataba de una materia que involucraba tanto al Senado, a los ex Presidentes, la opinión pública y a la Comisión de Constitución en la tramitación de un proyecto de importancia, es que se concluyó que estos informes serían asumidos por las jefaturas de ATP, Sr. Guido Williams, la jefa del Área Legal de ATP Sra. Paola Álvarez y la Coordinadora de Historia de la Ley, del Departamento de Servicios Legislativos y Documentales, Sra. Karem Orrego. Se acordó asimismo, que serían ellos quienes comparecerían presencialmente a la comisión a exponer el informe. Esto quedó consignado en un correo electrónico enviado por el Sr. Williams a esta dirección confirmando dichas conclusiones y dando inicio al proceso de asesoría.

Durante los días previos al envío del informe final, esta Dirección conversó en diversas ocasiones y por diversos temas con la Jefatura de ATP, informándose que el informe estaba en su etapa final y que sería enviado el día viernes previo a la sesión programada del lunes 30 de junio de 2025.

No obstante, el Sr. Williams no me informó del cambio en la autoría del informe más relevante que recaía precisamente sobre las normas y el marco legal para el pago de asignaciones a los ex presidentes. En cambio, se le entregó esta responsabilidad a otro investigador el Sr. Pedro Guerra, el cual también sería quien asistiría a la comisión a presentarlo.

+

Este hecho sustancial no sólo no me fue informado sino que me fue ocultado durante todo el proceso de elaboración del informe, e incluso sólo pude enterarme de este hecho el día sábado 28 de junio de 2025 luego de la nota del diario El Mercurio que daba cuenta de la filtración de este informe. Y esto sólo porque luego de leer la nota solicite copia del mail en que se había enviado este informe, en el cual originalmente no fui copiado, como suele hacerse en temas de especial relevancia, como éste.

En dicho correo además de que quedaba de manifiesto que el autor del informe no era la Sra. Paola Álvarez sino que el Sr. Pedro Guerra, se informaba que comparecerían otros dos funcionarios lo cual contradecía lo establecido en el acuerdo de trabajo existente entre la jefatura de ATP y este Director. Es decir, se modificó unilateralmente la autoría del informe y también quienes comparecerían, ocultándoseme dicha información, pudiendo yo solo tomar conocimiento al requerir el reenvío del correo electrónico que despachó dicho informe. Incluso más, se le otorgó al Sr. Pedro Guerra la facultad de dirigirse al Abogado Secretario de la Comisión de Constitución en representación de la Biblioteca, cuando esa labor no le correspondía por no ser el coordinador del área Legal.

El investigador Pedro Guerra hasta menos de un año atrás, participaba en las comisiones de cultura, género y educación como asesor del equipo de Políticas Sociales de ATP, ámbitos en los cuales él se ha especializado. No obstante, en una decisión del Sr. Williams fue trasladado al área legal de ATP, donde ha participado en coautorías de informes, pero no en calidad de autor ni de especialista, menos aún en materias constitucionales o de derecho público o parlamentario. Lo anterior puede comprobarse al revisar los últimos informes suscritos por el Sr. Guerra como de sus antecedentes académicos y laborales.

Decisión respecto de la solicitud de renuncia

Como podrá verse, no resulta comprensible ni prudente ni diligente la decisión del Sr. Williams de haber modificado la instrucción establecida por esta Dirección de que en materias de asesoría a la Comisión de Constitución de la Cámara debíamos ponernos a cargo a nuestros mejores profesionales, que tuviera una experiencia y conocimiento sobresaliente en materias de derecho constitucional, público o parlamentario. La Biblioteca cuenta efectivamente con profesionales de ese perfil.

Por esto la decisión de no respetar una instrucción expresa para asignar este pedido a un especialista para su elaboración y el haber ocultado su autoría como su eventual asistencia a la comisión permiten concluir, junto con la serie de deficiencias descritas anteriormente, que el Sr. Williams no cuenta con las aptitudes necesarias de liderazgo en su equipo, y que no evalúa adecuadamente el impacto de sus decisiones, como de no comprender ni acatar los lineamientos que como Biblioteca hemos estado implementando y que he descrito al inicio de este documento.

Por otro lado, se trata de un cargo de exclusiva confianza de esta Dirección en su calidad de Jefe de Servicio como lo señala la Ley Orgánica del Congreso Nacional y el estatuto de la Biblioteca.

No obstante, lo anterior, es necesario aclarar que no se trata de una remoción, sino que se ha dispuesto trasladar al Sr. Williams a otras funciones dentro del Área de ATP ya que como profesional cuenta con otras virtudes que son un aporte a la institución, poniendo especial cuidado en llevar a cabo una transición razonable que fue acordada con el propio funcionario.

Finalmente es necesario señalar, que estos antecedentes fueron presentados a la H. Comisión de Biblioteca de forma previa al envío del informe en cuestión a esta Comisión. Sin embargo, una vez que quedó demostrado la falta de diligencia del jefe del Departamento en los términos descritos, es que solicité a la Honorable Comisión de Biblioteca su apoyo y acuerdo para proceder a realizar el cambio de funciones informado. El acta de dicho acuerdo fue suscrito por ambos Presidentes y por ambos Secretarios.

Es todo cuanto puedo informar esta Honorable Comisión

Saluda atentamente,



DIEGO MATTE PALACIOS
DIRECTOR



BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE

AL SEÑOR
JORGE ALESSANDRI VERGARA
H. DIPUTADO
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y
REGLAMENTO.
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PRESENTE

DMP/jar.